

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION AUMENTO DEL 30%
DE LICITACION 4162-4-LE25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01159/2025

DOÑIHUE, LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°196, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la encargada de unidad finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de aumentar en un 30% licitación 4162-4-LE25, correspondiente a la provisión de lentes ópticos con cargo al programa Resolutividad para la unidad de atención primaria oftalmológica.
- 2.- Que, a la fecha el stock de la presente licitación se encuentra llegando a su máximo, por lo que usuarios que serán atendidos estas semanas podrían quedar sin su beneficio, los cuales poseen plazos para la entrega de sus lentes, según lo emana el Ministerio de Salud.
- 3.- Que, el monto es de \$1.944.000 impuesto incluido a OPTICA VISION PLUS SPA,
- 4.- Memo N° 745 de fecha 26 de mayo de 2025 en donde solicitan el aumento del 30% de la ID 4162-4-LE25.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 30 de enero 2025 en donde aprueban las bases de licitación por la compra de lentes ópticos.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 19 de marzo 2025, en donde aprueban la adjudicación por la compra de lentes ópticos.

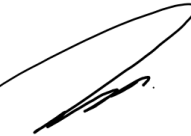
DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aumento del 30% de la ID 4162-4-LE25 por la compra de lentes ópticos para el cumplimiento de entrega de lentes a pacientes de la unidad oftalmológica de Cesfam Doñihue, a **OPTICA VISION PLUS SPA**, Rut: or un monto de \$1.944.000, impuesto incluido.
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00163/2025 Decreto alcaldicio	30/01/2025
00464/2025 Decreto alcaldicio	19/03/2025
00745/2025 Memorandum	26/05/2025

ETR/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20965407&hash=45eaf>